

Rafael Hernandez Laming

N.º 1.º C.º

Subv. de la Cámara P.

Señores  
Don vice presidente  
Don  
Medina  
Cordero  
Camara  
Tornovi

Session de 18 de Octubre de 1849

A la Junta provincial de Beneficencia de este dia, concurieron los Señ. vice presidente y vocales que al margen se enumeran.

1.º Leida el acta anterior fue aprobada.

Fabermas  
Sobre arriendos de las  
tierras de exportos

2.º Haciendo entendido esta Junta que por el Alcalde de Fabermas no se ha cumplimentado en todas sus partes las orden que se le dirigió en catorce del corriente mes, y pone obstaculos al hacerse cargo de los gastos en los trabajos de las fuentes, se acordó: que para evitar mayores perjuicios se le vuelva a oficiar con toda urgencia, para que ponga de inmediato en el goce y aprovechamiento de las tierras de la mesaja de exportos de esta Ciudad a Torre de Sierra o Martiner, a cuyo favor fueron rematadas, bajo el competente vintenario expreivo del estado en que se hallen los arboles, cabida de las tierras, linderos &c., cuidando de hacerse comparecer en esta Ciudad para formalizar la cón. de arriendo bajo las bases establecidas en el acta de remate, las cual tendrá efecto en nombre de la Junta provincial, y en su representacion el Sr. Vocal de honor aduor. Director.

Almeria  
Sobre negare D.º Car-  
los Martiner Turad  
a pagar un censo

3.º Hizo lectura de la contestacion que otorga D.º Carlos Martiner Turad en la invitacion que se le dirigió, para que satisfaga oncecientos d.º que adeuda por rebitor del censo n.º 343 a beneficencia, manifestando que encontrandose actualmente imposibilitado de satisfacer esta cantidad por la notoria suspension de sus negocios, suplica se le exoner a que arregle sus asuntos con



los acreedores por la parte que le correspondía pagar por este concepto; y se acordó: que se cobre la cantidad que se versa, habiendo cargo de los alquileres de la casa usada, para lo cual se oficiará al Alcalde de Boquetas donde se halla situadas, en cargándole remita original el diligenciado que se practique para los efectos que correspondan.

Almería

Se remite aprobada la adición al presupuesto del hospital p.<sup>a</sup> el cor.<sup>to</sup> año.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe político de esta prov.<sup>a</sup> acompañando aprobada la adición al presupuesto del hospital de esta ciudad para el corriente año, por si estimase oportuno esta Junta hacer algunas observaciones sobre los particulares que comprende; y se acordó: oficiarse al citado Sr. Jefe político manifestándole haberse recibido la expresada adición al presupuesto y que hallándose conveniente y bastante punto indispensable, no se le ofrece hacer respecto de la misma observación alguna. Así mismo se acordó: que se reserve por ahora la construcción de nuevas casas, para cuando se crea mas necesario el aumento de estos efectos en el establecimiento.

Almería

Miguel Gaudier se obliga al pago del censo que satisface D.<sup>o</sup> José Toró.

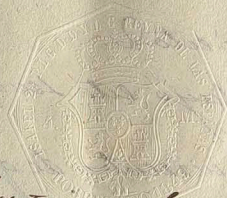
5. Hizo lectura de una solicitud de Miguel Gaudier de esta vecindad, manifestando haberle invitado por esta Junta al pago de un censo a beneficencia por un cuarto de casa que posee cuyo valor será de unos seiscientos rs., cuando el expresado censo lo ha venido pagando D.<sup>o</sup> José Toró por unos almacenes que como apoderado de unos D.<sup>os</sup> de Victoria se vendió a D.<sup>o</sup> Agustín de Burgos, libres de expresado censo segun la cota que conservan los herederos de este; y suplicando en consecuencia se le pejee del cargo que se le tiene y se repita contra los dueños de dchos. almacenes; y se acordó:

muase esta solicitud a sus antecedentes y tengase presente a su tiempo, sin perjuicio de que se siga instando al precitado Miguel Sanchez y a los demas poseedores de las casas unidas de la puerta del Sol, sobre el pago de los atrasos que se hacen por el censo numero ciento veinte y tres a favor de beneficencia. Resultando del testamento de D<sup>a</sup> Luisa Marti y de la escritura de compra de la Casa que dejó esta a la parroquia de S<sup>n</sup> Pedro, documentos que han sido exhibidos en virtud del acordado en la sesion anterior, que ningun censo tiene en favor de estos establecimientos de beneficencias, se acordó: se ponga nota negativa en el expediente a los efectos que correspondan.

### Fabernas

Sobre el debito que hace a Expositos Diego Delgado Montero

6 - Diose cuenta de una solicitud de Diego Delgado Montero vecino de Fabernas, manifestando los perjuicios que se le han seguido durante el tiempo que ha llevado en arrendamiento las tierras de la casa de expositos en aquella villa en rason a haberse hecho el contrato en concepto de fincas de riego, y despues han quedado de secano por la sequedad a que han quedado reducidas las fuentes; y suplicando se le rebaje el arrendam<sup>to</sup>. a dos terceras partes en estos tres ultimos años. Seguidamente se leyó el decreto marginal del Sr. Jefe politico presidente, para que con merito de lo que el recurrente manifiesta, acuerde la Junta lo que proceda en justicia, sin perder de vista que las fuentes de expresada villa se hallan casi muertas, y que puede practicarse liquidacion para deducir el legitimo cargo que debe reclamarse al interesado: y con vista de antecedentes se acordó: que por Contaduria se haga nueva liquidacion del debito que resulta a cargo del expresado Delgado Montero, aneglando las contribuciones a rason de doce por ciento maximo que puede pagarse segun R. D. ordenes y acuerdos.



do de esta Junta en la sesión anterior; y tomando en cuenta las partidas que tenga satisfechas de orden de la anterior Junta a D. Luis Muñoz representante que parece haber sido de la misma en Faberna.

Almería.

Que los Curas libren certificados de la existencia de los expositos p.<sup>o</sup> cobrar sus nodrizas sus mensualidades.

7- Habiendo hecho presente el Sr. Vocal de turno la confusión y reclamaciones que ofrece el pago de la nominación de nodrizas por no presentar documento alguno que identifique las personas, se acordó: que se exijan a favor de las amas certificadas de su admisión previas las convenientes formalidades, y que en ellos certifiquen mensualmente los curas respectivos de la existencia y salud de los expositos, sin cuyo requisito no se hagan los pagos; que al efecto se oficie al Sr. Jefe político, para que se leiva ordenar por medio del boletín, que todos los curas del distrito que comprende esta Casa Central de maternidad, firmen los dichos certificados, asegurando siempre de la identidad de las nodrizas que se les presenten al mismo tiempo que de la existencia de los expositos pascitor a su cuidado.

Almería.

Anticipo para los gastos del establecimiento y pagar vestuario.

8- También se acordó: que por el Sr. Vocal Depositario se paguen a la Superiora de las Hermanas de la Caridad setecientos v. para vestuario, y mil v. de anticipo para atender a los gastos interiores de los establecimientos en el presente mes.

Almería.

Que se oficie al Sr. Jefe político para que recorde a la Superioridad la plantilla de empleados de la Junta.

9- Así mismo se acordó: que se oficie al Sr. Jefe político para que recuerde a la Superioridad la plantilla de los empleados de esta Junta provincial de Beneficencia, indicando que los trabajos de la misma no pueden marchar con la rapidez y regularidad necesarios ni aun en cuanto al interior de estos establecimientos de la Capital por falta de un conveniente arreglo en sus empleados, y no poder la Junta tampoco proceder a él en razón a haberse incluido

en la d<sup>ta</sup> plantilla los auxilios necesarios para la admi-  
nistracion de estos.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmará por los S<sup>tes</sup>. voca-  
les á ella concurrentes de que yo el infrascripto vocal Secreta-  
rio certifico en Almeria á diez y ocho de Octubre de 1849  
mil ochocientos cuarenta y nueve. =

Gregorio de Torres

José de Medina

~~Francisco Cordón~~

V. J. C.

Salvador de la Cámara

Señores,  
Torres vice presidente.  
Sr.  
Medina  
Cordón  
Cámara  
Jorruvi

Sesion de 25 de Octubre de 1849.

A la Junta provincial de Beneficencia de este dia  
concurrieron los S<sup>tes</sup>. vice presidente y vocales que al margen  
se expresan.

1.º Leida el acta anterior fue aprobada.

2.º Por el infrascripto vocal Secretario se presentó el  
modelo de los certificados que deben librar mensualmente  
los curas respectivos, esperando la existencia y salud de los exp-  
sitos, y las nodrizas que los lactan, para que queden estos iden-  
tificarse al ejecutar el pago de las nominas, y evitar por tal  
medio la confusion y reclamaciones que se ofrecen en aquel  
acto, consiguiente á lo dispuesto en la sesion anterior; y por  
acuerdo: aprobar el modelo de que se trata, y que se suprima  
el numero de certificados que se considere necesario p<sup>o</sup> este servicio.

Almeria  
Modelo de los certificados  
q<sup>e</sup> deben librar á las amas  
los curas.